

**INSTRUCCIONES
GENERALES**

Propósito de la Forma

Maryland sigue las disposiciones del impuesto federal sobre el ingreso para fiduciarios de fideicomisos y caudal hereditario. Según las leyes del impuesto federal sobre el ingreso, generalmente todo ingreso que sea distribuido por el fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario durante el año tributario no es imponible para el fideicomiso o caudal hereditario. En cambio, ese ingreso es imponible para el beneficiario. Todo ingreso que el fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario no distribuya (o que sólo distribuya parcialmente) durante el año tributario es imponible para dicho fiduciario del fideicomiso o caudal hereditario.

Fecha de Vencimiento

Su declaración vence el 15 de Abril de 2011. Si es contribuyente de un año fiscal, vea la Instrucción 24.

Si la fecha de vencimiento cae un Sábado, Domingo o feriado legal, se debe presentar la declaración al siguiente día laboral.

Cómo completar la declaración

Debe usar tinta azul o negra para completar su declaración. **NO USE** lápiz ni tinta roja. Presente la forma original, no una fotocopia. Si no necesita hacer anotaciones en una línea específica, déjela en blanco. No anote palabras tales como "ninguno" o "cero" ni trace líneas para indicar que no corresponde hacer anotaciones.

Puede redondear todos los centavos al dólar entero más cercano. Las cifras con cincuenta centavos o más deben redondearse al dólar inmediatamente posterior. Los cálculos del estado se redondean al centavo más cercano.

Multas

Existen multas graves por no presentar una declaración de impuestos, por no pagar un impuesto en su vencimiento, por presentar una declaración falsa o fraudulenta o por hacer un certificado falso. Las multas incluyen sanciones penales, prisión y multa sobre sus impuestos. Además, se le cobrarán intereses sobre las cantidades no pagadas a su vencimiento.

Para recaudar los impuestos impagos, el Contralor debe imponer embargos sobre el sueldo, los salarios o las propiedades de los contribuyentes morosos.

Formas sustitutas

Usted puede presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland en una forma sustituta diseñada o creada por computadora, siempre que la forma haya sido anteriormente aprobada por la División Administrativa de Ingresos. El hecho de que un paquete de software se encuentre disponible para la compra al por menor no garantiza que su uso se haya aprobado.

Para obtener información adicional, consulte el Comunicado Administrativo 26, Procedimientos para formas sustitutas impresas por computadora, que pueden obtenerse en cualquier oficina del Contralor.

También puede llamar al número de información sobre impuestos que aparece en la tapa posterior para saber cuáles son las formas generadas por computadora cuyo uso ha sido aprobado, o visitar www.marylandtaxes.com.

1 Quién debe presentar la Forma 504

Un fiduciario debe presentar una declaración del impuesto del fiduciario de Maryland (Forma 504) si dicho fiduciario:

1. Debe presentar una declaración del impuesto al ingreso federal del fiduciario o está exento del impuesto bajo las Secciones 408 (e) (1) o 501 del Código de Ingresos Internos (IRC), pero se le exige presentar la Forma federal 990-T para informar el ingreso tributario no relacionado con la actividad comercial y
2. tiene un ingreso imponible de Maryland.

La Forma 504 es utilizada por fiduciarios residentes y no residentes.

¿Quién es fiduciario?

"Fiduciario" significa toda persona que goza del título legal de propiedad inmueble o personal para el uso y beneficio de otra persona, e incluye un fideicomisario de un fideicomiso y un representante personal de un caudal hereditario.

Aunque es posible que deba presentar una declaración federal del impuesto sobre el ingreso, no debe presentar la declaración del fiduciario de Maryland si usted es:

1. Un agente que tiene la custodia o posesión de la propiedad que posee su custodia, o
2. Un guardián.

De no ser así, presente la declaración pertinente del impuesto sobre el ingreso del capital o, en el caso de un tutor, la declaración del menor o de la persona discapacitada.

¿Quién es fiduciario residente?

Un representante personal de un caudal hereditario se considera fiduciario residente si el difunto tenía domicilio en Maryland en la fecha de su fallecimiento.

Los fiduciarios que no sean representantes personales se consideran residentes de Maryland si:

1. El fideicomiso se creó por voluntad de un difunto domiciliado en Maryland en la fecha del fallecimiento;
2. El fideicomiso comprende propiedades transferidas por voluntad de un difunto domiciliado en Maryland en la fecha del fallecimiento;
3. El creador o cesionista del fideicomiso es un residente actual de Maryland; o
4. El fideicomiso está administrado principalmente en Maryland.

Un fiduciario residente está sujeto a cargas impositivas sobre todos sus ingresos sin importar la fuente de procedencia.

¿Quién es fiduciario no residente?

Un fiduciario no residente es un fiduciario que no está incluido en la definición anterior de fiduciario residente. Vea el Comunicado Administrativo 16 en www.marylandtaxes.com

Un fiduciario no residente sólo está sujeto a cargas impositivas sobre los ingresos procedentes de las fuentes que se encuentran dentro de Maryland. Vea la Instrucción 7, modificaciones de Maryland, y complete las Formas 504 y 504NR.

2 Uso de la declaración federal

Usted necesitará información de su declaración federal del fiduciario para completar su declaración de Maryland. Por lo tanto, complete su declaración federal del fiduciario antes de continuar. La ley de Maryland exige que comience por el ingreso imponible federal informado en su declaración federal del fiduciario. Todos los conceptos informados en su declaración de Maryland están sujetos a la verificación, auditoría y revisión de la Oficina del Contralor.

3 Nombre, Dirección y Otra Información

Escriba a máquina o con letra de molde la información requerida en las áreas designadas.

Anote el número de identificación patronal federal del caudal hereditario o del fideicomiso en el espacio provisto.

4 Tipo de entidad

Marque la casilla de la declaración correspondiente a su declaración federal. A continuación se describen los tipos de entidades:

Caudal hereditario del difunto

El caudal hereditario de una persona difunta es una entidad imponible separada del difunto. Por lo general, su existencia continúa hasta que se realice la distribución final de los bienes del caudal hereditario entre los herederos y otros beneficiarios. El ingreso obtenido de la propiedad del caudal hereditario durante el período de administración o acuerdo debe estar justificado y reflejado por el patrimonio.

Fideicomiso Simple

Un fideicomiso puede reunir los requisitos para ser un fideicomiso simple si:

1. El instrumento del fideicomiso requiere que todo el ingreso se distribuya en el presente;
2. El instrumento del fideicomiso no establece cantidad alguna que deba pagarse, separarse permanentemente o usarse para fines caritativos; y
3. El fideicomiso no distribuye las cantidades asignadas al patrimonio del fideicomiso.

Debido a que el ingreso se distribuye todos los años, se puede exigir al fiduciario que presente una declaración del fiduciario, pero no hay ingreso imponible. El fiduciario debe presentar una declaración del fiduciario si el fideicomiso es miembro de una entidad canalizadora (PTE) y se pagó el impuesto de PTE no residente en su nombre.

Fideicomiso Complejo

Si se distribuye parte del ingreso o si el ingreso no se distribuye, el fideicomiso se denomina fideicomiso complejo.

Debido a que el fideicomiso retiene todo el ingreso o parte del éste, el fiduciario debe presentar una declaración de impuestos del fiduciario para determinar el ingreso imponible a partir del cual se calculan los impuestos estatal y local a pagar.

Fideicomiso Cesionario

El ingreso obtenido por un fideicomiso cesionario es imponible al cesionario, no al beneficiario, si el cesionario conserva cierto control sobre el fideicomiso. Esta regla se aplica si la propiedad (o el ingreso de la propiedad) que se coloca en el fideicomiso se revertirá o puede revertirse (devolverse) al cesionario o al cónyuge del cesionario. El cesionario es la persona que transfirió la propiedad al fideicomiso.

Por lo general, un fideicomiso es un fideicomiso cesionario si el cesionario tiene un interés de reversión valuado (en la fecha de la transferencia) en más del 5% del valor de la propiedad transferida.

Patrimonio en Bancarrota

El fideicomisario en bancarrota o el deudor en posesión deben presentar la Forma 504 para el caudal hereditario de un individuo que haya participado en un proceso judicial de bancarrota según el Capítulo 7 u 11 del Título 11 del Código de los Estados Unidos si el caudal hereditario debía presentar la Forma federal 1041. Vea la Instrucción 26.

Fideicomiso para Gastos de Sepelio Calificado

Maryland acepta y cumple la ley federal sobre el tratamiento de los fideicomisos para gastos de

sepelio calificados. Maryland acepta la presentación de declaraciones conjuntas para tales fideicomisos.

En la mayoría de los casos, si no en todos, el ingreso de cada fideicomiso individual no supera los \$1,000. Por lo tanto, la tasa de impuesto estatal aplicable es del 2%, y la tasa de impuesto local aplicable es la tasa del lugar del fiduciario que presenta la declaración conjunta. Por ejemplo, si la casa de sepelios está ubicada en el Condado de Baltimore, se aplicará la tasa local para el Condado de Baltimore a cada fideicomiso incluido en la declaración conjunta. Vea la Instrucción 27.

Otro

Marque la casilla 7 si usted es el fiduciario que realiza la presentación para una de las siguientes entidades:

• **Fondo de Ingreso Colectivo**

Un fondo de ingreso colectivo es un fideicomiso de intereses divididos con un saldo de interés para una entidad benéfica pública y un interés de ingreso vitalicio retenido por el contribuyente o por otra persona. La propiedad queda en manos de un consorcio con otras propiedades del fondo de ingreso colectivo y no incluye títulos exentos de impuestos. El ingreso de un interés vitalicio retenido se calcula por medio de la tasa anual de rendimiento obtenida por el fideicomiso.

• **Fondo de Fideicomiso por Discapacidades Calificadas**

Un fideicomiso creado solamente para una persona menor de 65 años que se encuentra discapacitada.

• **Fideicomiso de Asentamiento de Nativo de Alaska**

Un fideicomiso de asentamiento creado dentro del significado de la Ley de Asentamiento para Reclamaciones de Nativos de Alaska.

• **Fideicomiso Exento de Impuestos con Ingresos Tributables no relacionados con los negocios que deben presentar una Forma federal 990-T**

Si los fiduciarios para los siguientes tipos de entidades deben presentar la Forma 990-T, deberán presentar y pagarle a Maryland el impuesto sobre el ingreso tributable no relacionado con los negocios atribuibles a fuentes de Maryland:

- Fondos de caridad exentos de impuestos
- Cuentas Personales de Retiro (IRA)
- Pensiones Simplificadas de Empleados (SEP)
- Cuentas de Retiro Simples (SIMPLE)
- Roth IRA
- Cuentas de Ahorros de Educación Coverdell (ESA)
- Cuentas de Ahorros Médicos Archer
- Programas de Instrucción Calificados (Planes de la Sección 529)

5 Información sobre el caudal hereditario del difunto

Si la declaración del fiduciario es para el caudal hereditario de un difunto, anote lo siguiente en las secciones correspondientes para Fecha de Fallecimiento, Estado del domicilio y Número de Seguro Social del difunto. Marque la casilla si ésta es la declaración final. Si la declaración no corresponde a un año calendario, anote las fechas de comienzo y finalización del año fiscal en la parte superior de la forma.

6 Estado de residente

Lea las instrucciones que describen quién es fiduciario residente y a continuación marque la casilla correspondiente.

Si la declaración es para un fiduciario residente, coloque el código de subdivisión de la entidad, el condado, la ciudad, localidad o área de impuestos.

Si es representante personal de un caudal hereditario, anote el condado (o la Ciudad de Baltimore) en el cual tenía domicilio el difunto en la fecha de su fallecimiento. Complete también la información sobre el caudal hereditario del difunto.

Si usted es un fiduciario distinto de un representante personal, anote el condado (o la Ciudad de Baltimore) en el cual se administra principalmente el fideicomiso.

Si el fideicomiso no se administra principalmente en Maryland, anote el condado (o la Ciudad de Baltimore) en el cual tenía domicilio el difunto si el fideicomiso se creó por voluntad del difunto o si el fideicomiso comprende propiedades transferidas por voluntad del difunto.

Si el fideicomiso no se administra principalmente en Maryland, pero el creador o cesionista del fideicomiso es residente actual de Maryland, anote el condado (o Ciudad de Baltimore) en el cual reside el creador o cesionista. Vea la lista de ciudades incorporadas, localidades y áreas de impuestos a continuación para determinar el código de subdivisión.

7 Modificaciones de Maryland Modificaciones del Fiduciario de Maryland

Generalmente, se deben agregar y deducir determinados conceptos del ingreso tributable federal para determinar los ingresos brutos ajustados de un fiduciario de Maryland. Las líneas 1 a la 8 no deberán completarse si el fiduciario ha distribuido todos sus ingresos netos repartibles durante el año.

Los fiduciarios pueden realizar las sumas y restas permitidas para las personas físicas.

Líneas 1 a la 8: Para los fiduciarios residentes, se aplican las modificaciones de suma y resta a los ingresos que se contemplan en el folleto instructivo de la Forma 502 para individuos residentes. Para los fiduciarios no residentes, se aplican las modificaciones de suma y resta a los ingresos que se contemplan en el folleto instructivo de la Forma 505 para individuos no residentes.

Para un fiduciario no residente, el ingreso proveniente de bienes inmuebles o de bienes muebles tangibles ubicados en Maryland; el ingreso derivado de un negocio administrado total o parcialmente en Maryland y en el que el

LISTA DE CIUDADES, LOCALIDADES Y REAS DE IMPUESTOS INCORPORADAS DE MARYLAND

C digo	C digo	C digo	C digo	C digo
CONDADO DE ALLEGANY .0100	Mt. Airy .0703	Walkersville .1111	North Chevy Chase .1618	Millington .1808
Barton .0101	New Windsor .0704	Woodsboro .1112	Oakmont .1619	Queen Anne .1807
Belair .0112	Sykesville .0705	CONDADO DE GARRETT .1200	Poolesville .1608	Queenstown .1803
Bowling Green-	Taneytown .0706	Accident .1201	Rockville .1609	Sudlersville .1804
Robert's Place .0115	Union Bridge .0707	Deer Park .1203	Somerset .1610	Templeville .1806
Cresaptown .0108	Westminster .0709	Friendsville .1204	Takoma Park .1611	CONDADO DE ST. MARY .1900
Cumberland .0102	CONDADO DE CECIL .0800	Grantsville .1205	Washington Grove .1612	Leonardtwn .1902
Ellerslie .0113	Cecilton .0801	Kitzmilller .1206	CONDADO DE PRINCE	CONDADO DE SOMERSET .2000
Frostburg .0103	Charlestown .0802	Loch Lynn Heights .1207	GEORGE S.	Crisfield .2001
Lavale .0110	Chesapeake City .0803	Mountain Lake Park .1208	Berwyn Heights .1701	Princess Anne .2002
Lonaconing .0104	Elkton .0804	Oakland .1209	Bladensburg .1702	CONDADO DE TALBOT .2100
Luke .0105	North East .0805	CONDADO DE HARMFORD .1300	Bowie .1704	Easton .2101
McCoole .0114	Perryville .0806	Aberdeen .1301	Brentwood .1705	Oxford .2102
Midland .0106	Port Deposit .0807	Bel Air .1302	Capitol Heights .1706	Queen Anne .2105
Mt. Savage .0111	Rising Sun .0808	Havre de Grace .1303	Cheverly .1707	St. Michael's .2103
Potomac Park Addition .0109	CONDADO DE CHARLES .0900	CONDADO DE HOWARD .1400	College Park .1725	Trappe .2104
Westernport .0107	Indian Head .0901	Ciudades o localidades no	Colmar Manor .1708	CONDADO
CONDADO DE	La Plata .0902	incorporadas	Cottage City .1709	DE WASHINGTON .2200
ANNE ARUNDEL .0200	Port Tobacco .0903	CONDADO DE KENT .1500	District Heights .1710	Boonsboro .2201
Annapolis .0201	CONDADO	Betterton .1501	Eagle Harbor .1711	Clearspring .2202
Highland Beach .0203	DE DORCHESTER .1000	Chestertown .1502	Edmonston .1712	Funkstown .2203
CONDADO DE BALTIMORE 0300	Brookview .1008	Galena .1503	Fairmount Heights .1713	Hagerstown .2204
Ciudades o localidades no	Cambridge .1001	Millington .1504	Forest Heights .1728	Hancock .2205
incorporadas	Church Creek .1002	Rock Hall .1505	Glenarden .1730	Keedysville .2206
CIUDAD DE BALTIMORE .0400	East New Market .1003	CONDADO	Greenbelt .1714	Sharpsburg .2207
CONDADO DE CALVERT .0500	Eldorado .1007	DE MONTGOMERY .1600	Hyattsville .1715	Smithsburg .2208
Chesapeake Beach .0501	Galestown .1009	Barnesville .1601	Landover Hills .1726	Williamsport .2209
North Beach .0502	Hurlock .1004	Brookeville .1602	Laurel .1716	CONDADO DE WICOMICO .2300
CONDADO DE CAROLINE .0600	Secretary .1005	Chevy Chase Sec. 3 .1614	Morningside .1727	Delmar .2301
Denton .0602	Vienna .1006	Town of Chevy Chase	Mt. Rainier .1717	Fruitland .2308
Federalsburg .0603	CONDADO DE FREDERICK .1100	(anteriormente Sec. 4) .1615	New Carrollton .1729	Hebron .2302
Goldsboro .0604	Brunswick .1101	Chevy Chase Sec. 5 .1616	North Brentwood .1718	Mardela Springs .2303
Greensboro .0605	Burkittsville .1102	Chevy Chase View .1617	Riverdale Park .1720	Pittsville .2307
Henderson .0611	Emmitsburg .1103	Chevy Chase Village .1613	Seat Pleasant .1721	Salisbury .2304
Hillsboro .0606	Frederick .1104	Drummond .1623	University Park .1723	Sharptown .2305
Marydel .0607	Middletown .1106	Friendship Heights .1621	Upper Marlboro .1724	Willards .2306
Preston .0608	Mt. Airy .1114	Gaithersburg .1603	CONDADO DE	CONDADO DE WORCESTER 2400
Ridgely .0609	Myersville .1107	Garrett Park .1604	QUEEN ANNE S.	Berlin .2401
Templeville .0610	New Market .1108	Glen Echo .1605	Barclay .1805	Ocean City .2402
CONDADO DE CARROLL .0700	Rosemont .1113	Kensington .1606	Centreville .1801	Pocomoke City .2403
Hampstead .0701	Thurmont .1110	Laytonsville .1607	Church Hill .1802	Snow Hill .2404
Manchester .0702		Martin's Addition .1622		

fideicomiso o caudal hereditario sea miembro, socio o interesado de la entidad canalizadora (una entidad comercial tributable a nivel federal como sociedad colectiva o corporación pequeña); el ingreso proveniente de una ocupación, profesión o comercio total o parcialmente llevado a cabo en Maryland; y el ingreso que surja de premios de la lotería del estado o ganancias de cualquier otra apuesta son tributables en Maryland. Además, un fiduciario no residente sólo puede reclamar las pérdidas generadas en Maryland.

Las modificaciones de suma incluyen, entre otras, las siguientes:

Intereses sobre las obligaciones estatales y locales de estados distintos de Maryland. Los fiduciarios residentes deben completar la línea 1 con el total de intereses obtenidos (menos gastos relacionados) de las obligaciones de cualquier estado o subdivisión política de éste (a excepción del Estado de Maryland y sus subdivisiones políticas).

Impuestos sobre el ingreso deducidos de la declaración federal. Todos los fiduciarios deben completar la línea 2 con el total de impuestos sobre el ingreso que impone el Estado de Maryland, cualquier subdivisión política de éste y cualquier otro estado o subdivisión política de cualquier otro estado, o el Distrito de Columbia en la medida que se incluye en la línea 11 de la forma federal.

Otras sumas. Anote en la línea 3 cualquier otra suma de Maryland que se deba reclamar. Adjunte una declaración que explique las sumas que se incluyen en esta línea.

Pérdidas de capital ante la venta de determinada propiedad fiduciaria. Si es un fiduciario residente, anote en la línea 3 cualquier pérdida de capital procedente de la venta u otra disposición de los bienes personales intangibles conservados en fideicomiso si las ganancias se le suman al capital del fideicomiso y si todos los "remaindermen" existentes son no residentes durante el año tributario completo o corporaciones que no realizan negocios en Maryland.

Pérdidas no provenientes de Maryland. Para un fiduciario no residente, incluya la pérdida neta no proveniente de Maryland en la línea 3.

Las modificaciones de deducción incluyen, entre otras, las siguientes:

Ingreso de las obligaciones del gobierno de los Estados Unidos. En la línea 5, anote el interés sobre los bonos de ahorro y otras obligaciones de EE. UU. También se deben incluir las ganancias de capital de la venta o permuta de las obligaciones de EE. UU. Los dividendos de fondos mutualistas que se invierten en obligaciones del gobierno de EE. UU. también deben incluirse en esta línea. Sin embargo, sólo se puede deducir esa porción de los dividendos relacionados con los intereses procedentes de las obligaciones del gobierno de EE. UU. Usted no puede deducir el ingreso proveniente de títulos de la Asociación Hipotecaria Nacional del Gobierno.

Otras deducciones Anote en la línea 6 cualquier otra deducción de Maryland que deba reclamar. Adjunte una declaración que explique las deducciones que se incluyen en esta línea.

NOTA: El ingreso no proveniente de fuentes de Maryland no es una modificación de resta. Para un fiduciario no residente, el ingreso no proveniente de fuentes de Maryland se excluye del cálculo del ingreso tributable de Maryland en la Forma 504NR. Vea la Instrucción 8.

Participación del fiduciario en las modificaciones netas de Maryland.

Sólo deberá utilizarse la parte de las modificaciones de Maryland que se puede asignar al fiduciario. Complete las líneas 1 a la 8 y las líneas 9a a la 9d o 10a a la 10g para determinar esta cantidad. Nota: Puede elegir el Método 1 ó 2, pero no puede utilizar ambos métodos.

Método 1, (Método de fórmula) línea 9. Línea 9a Anote el ingreso federal repartible (DNI) de la Forma federal 1041.

Línea 9b Anote la participación del fiduciario en el DNI (esa porción del DNI que no se dedujo ni distribuyó a los beneficiarios).

Línea 9c Divida la participación del fiduciario en el DNI (línea 9b) por el DNI (línea 9a) para determinar el porcentaje del fiduciario en el DNI y anote el resultado en la línea 9c.

Línea 9d Multiplique el porcentaje del fiduciario en el DNI (línea 9c) por la modificación neta de Maryland en la línea 8 para calcular la participación del fiduciario en las modificaciones netas de Maryland. Anote el resultado en la línea 9d y en la línea 24 de la Forma 504.

Método 2, (Método alternativo) línea 10. Las líneas 10a a la 10e asignan las modificaciones netas de Maryland en la línea 8 a los beneficiarios. Si el caudal hereditario o fideicomiso tienen más de cuatro (4) beneficiarios, adjunte una hoja adicional para proporcionar las asignaciones adicionales de estos. El total de asignaciones en la hoja adjunta debe anotarse en la línea 10e.

Línea 10f Anote las modificaciones netas de Maryland en la línea 8 asignada al fiduciario.

Línea 10g Anote el total de las líneas 10a a la 10f de la Columna (C) en la línea 10g. Este total debe equivaler a las modificaciones netas de Maryland informadas en la línea 8.

8 Instrucciones para la Forma 504NR de Maryland

Cálculo del impuesto sobre el ingreso de fiduciarios no residentes de Maryland La Forma 504NR **debe** ser presentada por todos los fiduciarios no residentes que:

1. su ingreso federal haya sido modificado de alguna manera, u
2. obtengan ingresos de fuentes no provenientes de Maryland.

La Forma 504NR es un anexo obligatorio de la Forma 504 para todos los fiduciarios no residentes que cumplan con los requisitos antes mencionados.

Parte I: Conciliación del Ingreso Federal (Pérdida) y de Maryland

Complete las líneas 1 a 14 de la columna de Ingreso Federal (pérdida) (Columna A) usando las cifras de su declaración del impuesto sobre el ingreso de fiduciario federal. En las columnas de fuentes no provenientes de Maryland (Columnas B y C), anote la totalidad de ingresos o pérdidas de fuentes no provenientes de Maryland. En las columnas de fuentes de Maryland (Columnas B y C), anote la totalidad de ingresos o pérdidas de fuentes de Maryland.

Línea 15. Sume la cantidad del ingreso (pérdida) en la línea 14 de la Columna B al ingreso (pérdida) en la Columna (C) para obtener el ingreso (pérdida) total de fuentes no provenientes de Maryland. Luego calcule un factor de ingreso al dividir el ingreso (pérdida) total de fuentes no provenientes de Maryland por el ingreso (pérdida) federal, extendido a cuatro lugares decimales. Este factor no puede exceder 1 (100%) y no puede ser menor que cero (0%); si es mayor que 1, anote 1; si es menor que cero (0), anote 0.

Parte II: Cálculo del Impuesto sobre el Ingreso de No Residentes de Maryland

Línea 16:

Línea 16a. Anote la participación del fiduciario en las modificaciones netas de Maryland de la línea 24 de la Forma 504.

Línea 16b. Multiplique la participación del fiduciario en las modificaciones netas de Maryland (línea 16a) por el factor de ingreso en la línea 15 para obtener la cantidad de la modificación neta atribuible a fuentes no provenientes de Maryland. En el método alternativo, asigne la participación del fiduciario en las modificaciones netas de Maryland según las modificaciones netas de Maryland correspondientes que sean atribuibles a fuentes no provenientes de Maryland.

Línea 16c. La participación del fiduciario en las modificaciones netas de Maryland atribuibles a fuentes de Maryland es la diferencia entre la línea 16a y 16b. Anote esta diferencia en la línea 16c.

Línea 17:

Línea 17a. En la línea 17a, anote la participación del fiduciario en ingresos o pérdidas de fuentes de Maryland repartibles que aparece en la línea 14 de la Columna D.

Línea 17b. En la línea 17b, anote la participación del fiduciario en el ingreso neto tributable no repartible de fuentes de Maryland que aparece en la línea 14 de la Columna E.

Línea 17c. Sume las líneas 16c, 17a y 17b para obtener el ingreso tributable neto del fiduciario de Maryland antes de la deducción de exención y anótelo en la línea 17c.

Línea 17d. Anote la cantidad de exenciones de Maryland de la línea 28 de la Forma 504.

Línea 17e. Reste la línea 17d de la línea 17c. Este es el ingreso tributable neto del fiduciario de Maryland. Anote esta cantidad en la línea 17e.

Línea 18. Escriba el ingreso neto tributable de la Forma 504, línea 29.

TABLA DE TASA DEL IMPUESTO LOCAL DE 2010					
Subdivisi n	Tasa	Subdivisi n	Tasa	Subdivisi n	Tasa
Ciudad de Baltimore	0.0305	Condado de Charles	0.0290	Condado de Prince George	0.0320
Condado de Allegany	0.0305	Condado de Dorchester	0.0262	Condado de Queen Anne	0.0285
Condado de Anne Arundel	0.0256	Condado de Frederick	0.0296	Condado de St. Mary	0.0300
Condado de Baltimore	0.0283	Condado de Garrett	0.0265	Condado de Somerset	0.0315
Condado de Calvert	0.0280	Condado de Harford	0.0306	Condado de Talbot	0.0225
Condado de Caroline	0.0263	Condado de Howard	0.0320	Condado de Washington	0.0280
Condado de Carroll	0.0305	Condado de Kent	0.0285	Condado de Wicomico	0.0310
Condado de Cecil	0.0280	Condado de Montgomery	0.0320	Condado de Worcester	0.0125

HOJA DE C MPUTOS DEL IMPUESTO LOCAL

Multiplique el ingreso neto tributable por la tasa de impuesto de la TABLA DE TASA DEL IMPUESTO LOCAL para el condado en el que el fiduciario fue residente el último día del período tributario. Anote el resultado en la línea 31 de la Forma 504. Éste es el impuesto sobre el ingreso local del fiduciario.

1. Ingreso neto tributable de la línea 29 de la Forma 504. \$ _____

2. Tasa de impuesto local de la Tabla de Tasa del Impuesto Local que se encuentra más arriba **0** _____

3. Impuesto sobre el ingreso local (Multiplique la línea 1 por la línea 2). Anote esta cantidad en la línea 31 de la Forma 504 redondeada al centavo o dólar entero más cercano. \$ _____

Línea 19. Calcule el impuesto sobre esta cantidad con la tarifa del impuesto que figura en la Instrucción 14.

Línea 20. Calcule el factor de no residentes de Maryland al dividir la cantidad que figura en la línea 17e por la línea 18. Extienda la cantidad a cuatro lugares decimales.

Línea 21. Multiplique la línea 20 por el impuesto que figura en la línea 19 para obtener el impuesto de Maryland. También anote esta cantidad de impuesto en la línea 30 de la Forma 504.

Línea 22. Multiplique el ingreso neto imponible de la línea 17e por 1.25% (0.0125) para calcular el Impuesto especial de no residentes; también anote esta cantidad de impuesto en la línea 31 de la Forma 504.

Después de anotar las cantidades de impuesto de la Forma 504NR en las líneas 30 y 31 de la Forma 504, complete el resto de la Forma 504 según las instrucciones que figuran en este folleto.

9 Deducción a beneficiarios no residentes

Los individuos no residentes que tienen ingresos intangibles provenientes de fuentes de Maryland no están sujetos a impuestos sobre dichos ingresos en Maryland. Ciertos fiduciarios acumulan ingresos intangibles en el fideicomiso para distribuirlos posteriormente entre los beneficiarios no residentes. Debido a que este ingreso no es tributable a un no residente, existe una disposición que le permite al fiduciario restar el ingreso intangible acumulado para su posterior distribución a un beneficiario no residente.

Un fiduciario con un beneficiario no residente puede anotar el ingreso en la línea 11, en la medida en que se incluya en el ingreso tributable federal del fiduciario si el ingreso proviene de un bien personal intangible y si se deposita en fideicomiso y se acumula en beneficio de una persona no residente o una corporación que no realiza negocios en Maryland.

Un fiduciario con un beneficiario no residente también puede anotar la cantidad en la línea 11, en la medida en que se incluya en el ingreso tributable federal del fiduciario residente, que sea un ingreso por ganancia de capital obtenido de la venta u otra disposición de los bienes personales intangibles si dicho ingreso se conserva en fideicomiso; si las ganancias de dicha venta u otra disposición del bien personal intangible se suman al capital del fideicomiso; y si todos los "remaindermen" existentes del fideicomiso son no residentes durante el año tributario completo o corporaciones que no realizan negocios en Maryland.

La cantidad anotada en la línea 11 debe beneficiar realmente y atribuirse exclusivamente al beneficiario no residente o a la corporación que no realiza negocios en Maryland en función del cual se reclama la resta a beneficiarios no residentes. Asimismo, los "remaindermen" en función de quienes se reclama la resta a beneficiarios no residentes no pueden ser personas nonatas, personas no determinadas o personas con intereses contingentes. Además, el beneficiario no residente no puede tener la facultad de disponer inter vivos dicho ingreso ni puede el fiduciario tener una facultad discrecional para distribuir dicho ingreso del fideicomiso a él mismo o ella misma, a menos que dicha facultad discrecional esté limitada a estándares comprobables como se define en la Sección 2041(b)(1)(A) del Código de Ingresos Internos.

No escriba en la línea 11 el ingreso que se ha distribuido. La línea 11 debe usarse sólo cuando el ingreso de la propiedad personal intangible se acumula para un beneficiario no residente. Si la línea 11 no es cero, adjunte a la Forma 504 una copia de la forma federal 1041 y todos los

anexos relativos al tipo o a los tipos de fuente de ingresos que figuran en la línea 11. Por otra parte, adjunte un documento separado donde figuren todos los beneficiarios, su dirección particular y los números de identificación tributaria correspondientes si son beneficiarios del ingreso, "remaindermen" o ambos, y la cantidad de ingresos intangibles acumulados para cada beneficiario. Identifique a todas las personas que tienen derecho a designar la propiedad fiduciaria. Vea el Comunicado Administrativo 16.

Anote en la línea 12 los gastos asignados a este ingreso. Reste la línea 12 de la línea 11 para obtener la cantidad de la resta a beneficiarios no residentes.

10 Ingreso

Copie la cifra del ingreso tributable federal de su declaración federal del impuesto sobre el ingreso del fiduciario en la línea 21 de la Forma 504. Para obtener una exención impositiva fiduciaria según las Secciones 408(e)(1) o 501 del IRC, complete la línea 21 de la Forma 504 con los ingresos comerciales tributables no relacionados del fiduciario (tal como se define en la Sección 512 del IRC).

Todos los conceptos informados en su declaración de Maryland están sujetos a la verificación, auditoría y revisión de la Oficina del Contralor.

11 Exención

Se permite una exención de Maryland de \$600 a un representante personal que realice una presentación para el caudal hereditario de un difunto (entidad de tipo 1). Un fiduciario distinto de un representante personal (entidad de tipo 2 a 7) puede deducir \$200 como exención.

12 Deducciones estándar y detalladas

El fiduciario NO podrá realizar deducciones estándar ni detalladas.

13 Calcule su ingreso neto tributable de Maryland.

Para todos los fiduciarios, complete las líneas 21 a la 29. La línea 29 es su ingreso neto tributable de Maryland. Para un fiduciario no residente, el ingreso neto tributable de Maryland de fuentes provenientes de Maryland se calcula en la línea 17e de la Forma 504NR.

14 Impuesto de Maryland

Calcule el impuesto de acuerdo con la tarifa de impuesto que figura a continuación y anote el resultado en la línea 30. Antes de continuar, los fiduciarios no residentes deben leer y consultar las Instrucciones 7 y 8 para obtener información sobre la Forma 504NR antes de continuar; en la línea 30 de la Forma 504, anote el impuesto de Maryland que aparece en la línea 21 de la Forma 504NR.

15 Impuesto sobre el ingreso local e impuesto especial de no residentes

Los condados de Maryland y la Ciudad de Baltimore están autorizados a gravar un impuesto al ingreso local que recauda el Contralor con el impuesto estatal. Debe usar la tasa de impuesto local en vigencia para el condado que usted ingresó en la página central de la forma. Vea la tabla de tasa del impuesto local y la hoja de cómputos.

Los fiduciarios no residentes deben anotar 0.0125 en línea 31 de la Forma 504 y la cantidad de la línea 22 de la Forma 504NR.

16 Total del impuesto de Maryland, del impuesto local y de las donaciones.

Sume las líneas 30 y 31, y anote el resultado en la línea 32. Sume a su impuesto todas las donaciones de las líneas 33, 34 y 35. Anote el total en la línea 36.

Chesapeake Bay and Endangered Species Fund

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

Maryland Cancer Fund

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

Developmental Disabilities Waiting List Equity Fund

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

IMPORTANTE: Si no existen créditos suficientes u otros pagos para satisfacer tanto su impuesto como la donación que usted ha designado, se reducirán las cantidades de la donación. Si ha ingresado cantidades de donaciones a fondos múltiples, las reducciones se aplicarán en forma proporcional.

17 Impuestos pagados y créditos

Anote sus impuestos pagados y sus créditos en las líneas 37 a la 41 de la Forma 504. Sume las líneas 37 a la 41 y anote el total en la línea 42.

Impuestos pagados

Si el impuesto de Maryland se retuvo de los salarios pagados al caudal hereditario de un difunto, anote la cantidad en la línea 37 y adjunte el comprobante de salarios e impuestos.

Si participó en una transacción de bienes inmuebles con un no residente, debe informar cualquier impuesto sobre el ingreso retenido en nombre suyo como pago estimado.

Anote en la línea 38 el total de los pagos del impuesto estimado de Maryland, todos los impuestos retenidos provenientes de una transacción de bienes inmuebles con un no residente y todo pago realizado con una solicitud de prórroga para presentar la declaración. Vea las instrucciones de la Forma 504E.

Créditos

Si el fiduciario es residente y debe pagar impuesto sobre el ingreso a otro estado, complete la Forma 502CR, Parte A y Parte G, y anote el resultado en la línea 39. Nota: Debe adjuntar la Forma 502CR y una copia de la declaración de impuestos presentada en el otro estado. De no adjuntarla, no se otorgará ningún crédito. Si se está reclamando algún crédito por Servidumbres de Conservación y Protección, complete la Forma 502CR, Partes F y G, y anote el resultado en la línea 39. Si ambos créditos corresponden, anote la suma en la línea 39.

Si el caudal hereditario o fideicomiso eran miembros de una entidad canalizadora (PTE) que realiza negocios en Maryland y la PTE pagó impuesto de no residente en su nombre, ingrese el monto en la línea 40. Usted debe adjuntar un Anexo K-1 u otra declaración de la PTE que muestre el monto del impuesto pagado en el nombre del caudal hereditario o del fideicomiso.

Esta acreditación podrá ser subrogada por el fiduciario no residente y reclamada por el beneficiario en su correspondiente declaración

Tarifa de impuesto de fiduciario

Si el ingreso neto tributable es:		El impuesto de Maryland es:	Si el ingreso neto tributable es:		El impuesto de Maryland es:
Más de	Pero no más de		Más de	Pero no más de	
\$ 0	\$ 1,000	2% de la cantidad	150,000	300,000	\$7,072.50 más el 5% del excedente de \$150,000
1,000	2,000	\$20 más el 3% del excedente de \$1,000	300,000	500,000	\$14,572.50 más el 5.25% del excedente de \$300,000
2,000	3,000	\$50 más el 4% del excedente de \$2,000	500,000	1,000,000	\$25,072.50 más el 5.5% del excedente de \$500,000
3,000	150,000	\$90 más el 4.75% del excedente de \$3,000	1,000,000	-----	\$52,572.50 más el 6.25% del excedente de \$1,000,000

del impuesto sobre el ingreso de Maryland por un monto proporcional a la distribución de los ingresos por el fiduciario no residente a dicho beneficiario. NO incluya la cantidad de la línea 40 si el fiduciario no residente decide subrogar esta acreditación a los beneficiarios.

Incluya el Anexo K-1 modificado de Maryland (Forma 504), el Anexo federal K-1 (Forma 1041) u otros comprobantes de los beneficiarios donde figure la cantidad del impuesto pagado por la PTE en nombre del estado o fideicomiso que se subroga al beneficiario. La declaración debe incluir además los nombres y los FEIN de las PTE que pagan el impuesto.

Si el caudal hereditario o el fideicomiso participaron en una transacción de un bien inmueble no residente como miembros de la PTE que pagó los impuestos en su nombre utilizando la Forma MW506NRS, informe este pago aquí.

Anote en la línea 41 todo crédito tributario de la Forma 500CR, Forma 502H o Forma 502S.

18 Pago en exceso o saldo a pagar

Calcule el Saldo a Pagar (línea 43 de la Forma 504) o el Pago en Exceso (línea 44 de la Forma 504).

Todos los pagos en exceso, o parte de ellos, pueden aplicarse al impuesto estimado de 2011 al completar la línea 45. Reste la línea 45 del pago en exceso (línea 44). Ésta es la cantidad del reembolso.

Pago incompleto del impuesto estimado

Todos los contribuyentes deben consultar la Forma 504UP para determinar si deben intereses porque pagaron muy poco impuesto estimado durante el año.

Si debe intereses, complete la Forma 504UP y escriba la cantidad de intereses (línea 15 de la Forma 504UP) en la casilla correspondiente de la línea 47 de la Forma 504. Adjunte la Forma 504UP.

Generalmente, usted no debe intereses si:

- debe menos de \$500 de impuesto sobre un ingreso que no está sujeto a la retención de Maryland, O
- cada pago del corriente año, realizado en forma trimestral conforme a los requisitos, es igual o mayor que un cuarto del 110% de los impuestos del año anterior, O
- realizó pagos trimestrales durante el año que alcanzan el 90% del impuesto de este año, O
- el año finaliza menos de dos años luego de la fecha de fallecimiento del difunto.

Si luego de completar la Forma 504UP no adeuda intereses o si se encuentra dentro de la excepción "d", vea la Instrucción 19 para obtener información adicional relacionada con los códigos.

Interés por presentación fuera de plazo

El interés debe pagarse a una tasa anual del 13% o del 1.08% por mes durante cualquier mes o parte de un mes en el que el impuesto se paga después de la fecha de vencimiento de la declaración. Anote todo interés adeudado en la casilla correspondiente de la línea 47.

Interés total

Anote el interés total por pago incompleto del impuesto estimado y el interés por presentación fuera de término en la línea 47.

Depósito directo de reembolso

Complete las líneas 49a, b y c si desea que depositemos su reembolso directamente a su cuenta en un banco o en otra institución financiera (como fondo mutualista, firma de corretaje o cooperativa de crédito) en los Estados Unidos. Para cumplir con las nuevas reglas de operación bancaria, debe indicar en su declaración si su reembolso de estado irá a una cuenta fuera de los Estados Unidos. Si indica que sí, no anote sus números de cuenta y envío, dado que la opción de depósito directo no se encuentra disponible para usted. Le enviaremos un cheque.



Consulte con su institución financiera para asegurarse de que el depósito directo será aceptado y para obtener los números correctos de envío y cuenta bancaria. El estado de Maryland no se responsabiliza por la pérdida del reembolso si usted anotó información incorrecta de su cuenta.

División del Depósito Directo



Si desea depositar las partes de su reembolso en diferentes cuentas, no complete ninguna información de depósito directo en su declaración. En cambio, debe anotar el número de código 588 en una de las casillas de números de código ubicadas a la derecha del área del número de teléfono de la declaración y completar y adjuntar la Forma 588. NOTA: No debe usar la Forma 588 si está presentando la Forma 502INJ, la Forma de reclamo por cónyuge perjudicado de Maryland, o si planea depositar el reembolso en un banco fuera de los Estados Unidos.

Línea 49a

Marque la casilla correspondiente para identificar el tipo de cuenta que se usará (cuenta de cheques o de ahorros). Debe marcar solamente una casilla o se le enviará un cheque de reembolso.

Línea 49b

El número de envío debe tener nueve dígitos. Si los dos primeros dígitos no están entre el 01 y el 12 ni entre el 21 y el 32, el depósito directo se rechazará y se enviará un cheque en su lugar. Si no está seguro de cuál es el número de envío correcto, comuníquese con su institución financiera.

Si usted no está seguro del número de ruta correcto o si sus cheques muestran que son pagaderos a través de otra institución financiera distinta de aquella con la que usted tiene su cuenta de cheques, comuníquese con su institución financiera para obtener el número de ruta correcto.

Línea 49c

El número de cuenta puede tener hasta 17 caracteres (tanto números como letras). Omite espacios, guiones y símbolos especiales. Anote el número de izquierda a derecha.

Si la institución financiera notifica que el depósito directo no tuvo éxito, se le enviará un cheque de reembolso.

Tenga disponible un estado de cuentas bancario de su cuenta si se comunica con nosotros para realizar una consulta en relación con el depósito directo de su reembolso.

Divulgación

Al anotar el número de envío de su cuenta bancaria, número de cuenta y tipo de cuenta en el área provista en su declaración de impuestos sobre el ingreso de Maryland para efectuar un depósito directo de su reembolso de impuesto sobre el ingreso, autoriza a la Oficina del Contralor a revelar esta información y la cantidad de su reembolso a la Oficina del Tesoro del Estado de Maryland que presta servicios bancarios para la Oficina del Contralor.

19 Número de teléfono, código, firmas y adjuntos.

Anote su número de teléfono, firme y escriba la fecha en su declaración. Asegúrese de adjuntar todas las formas, anexos y comprobantes requeridos.

Códigos

IMPORTANTE: Si completa la Forma 504UP y, debido al momento de las distribuciones de los ingresos, no tiene intereses a pagar, adjunte la forma a su declaración de fiduciario y escriba el código 301 en una de las casillas marcadas como CÓDIGO en la parte inferior de la Forma 504.

Si usa el método de anualización para calcular el interés por pago incompleto del impuesto estimado, adjunte la Forma 504UP a su declaración de fiduciario y escriba el código 301 en una de las casillas marcadas como CÓDIGO en la parte inferior de la Forma 504. Para que la División Administrativa de Ingresos reconozca el uso de este método de cálculo, debe anotar el código y adjuntar la forma, aun si no hay intereses a pagar.

Si la declaración es para el caudal hereditario de un difunto dentro de los dos años de la fecha de fallecimiento, anote 301 en una de las casillas marcadas como CÓDIGO. No adjunte la Forma 504UP.

Preparadores de declaraciones de impuestos

Si otra persona preparó su declaración, dicha persona también debe firmarla y escribir su número de seguro social o el número de identificación tributaria del preparador (PTIN). Bajo pena de falso testimonio, el preparador manifiesta que la declaración se basa en toda la información que se requiere informar, de la que éste tiene conocimiento. Pueden aplicarse multas a los preparadores de declaraciones de impuestos que no firmen las declaraciones de impuestos y no suministren sus números de Seguro Social o los números de identificación tributaria.

Firma y verificación

Esta declaración debe ser verificada y firmada por el fiduciario individual o por un funcionario autorizado del fiduciario corporativo. Si dos o más individuos actúan conjuntamente como fiduciarios, la declaración puede ser verificada y firmada por cualquiera de los dos.

Adjuntos

Asegúrese de adjuntar los comprobantes de salarios e impuestos (Formas W-2, W-2G y 1099) sobre el frente de su declaración si se ha retenido el impuesto de Maryland. Complete y adjunte el Anexo K-1 modificado de Maryland (Forma 504) para cada beneficiario. Vea el Comunicado Administrativo 16. Adjunte además todas las formas, anexos y comprobantes que requieren estas instrucciones. Coloque su cheque o giro postal encima de los comprobantes de salarios e impuestos, y sujételos con una grapa delante de su declaración de impuestos.

20 Envío de su declaración

Envíe su declaración a:

**Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
110 Carroll Street
Annapolis, Maryland 21411-0001**

21 Instrucciones de pago

Pago con cheque o giro postal

Haga su cheque o giro postal pagadero a: "Comptroller of Maryland". Use tinta azul o negra. No escriba con tinta roja. En el cheque, coloque su número de identificación patronal federal, tipo de impuesto y año del impuesto que paga. **NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO.**

22 Fecha de Vencimiento

Las declaraciones deben enviarse por correo antes del 15 de Abril de 2011 para los contribuyentes por año calendario. Los fiduciarios que realicen presentaciones por año fiscal deben ver la Instrucción 24.

23 Prórroga para efectuar la presentación

Siga las instrucciones de la Forma 504E para solicitar una prórroga automática para presentar su declaración de 2010. La presentación de esta forma extiende el tiempo para presentar su declaración, pero no extiende el tiempo para pagar sus impuestos. El pago del impuesto esperado que adeuda se debe realizar junto con la Forma 504E antes del 15 de abril de 2011.

24 Año fiscal

Usted debe presentar su declaración de Maryland con el mismo año tributario y la misma base (efectivo o acumulación) que usó en su declaración federal.

Para presentar una declaración por año fiscal, complete la información del año fiscal que se encuentra en la parte superior de la Forma 504 y escriba "FY" en letra de molde en el ángulo superior izquierdo de la forma. Siempre que aparece el término "año tributario" en estas instrucciones, los contribuyentes de un año fiscal deben comprender lo que significa el término "año fiscal". Use las formas 2010 para los años fiscales que comienzan durante el año calendario 2010. Las declaraciones por año fiscal vencen el día 15 del 4.º mes siguiente al cierre del año fiscal. Si está realizando la presentación por año fiscal, presente la Forma 504E antes de la fecha de vencimiento normal de su declaración.

25 Declaraciones enmendadas

Si debe cambiar una declaración que ya ha presentado o si el Servicio de Impuestos Internos cambia su declaración, debe presentar una declaración enmendada.

Nota: Los cambios realizados dentro de una declaración enmendada pueden ser objeto de una auditoría dentro de un plazo de hasta tres años desde la fecha de presentación de la declaración enmendada.

Use la Forma 504 y la Forma 504NR, si corresponde, para presentar una declaración enmendada. Asegúrese de marcar la casilla **AMENDED RETURN (DECLARACIÓN ENMENDADA)** y trace una línea sobre todo código de barra en el frente de la declaración. Debe proporcionarse una explicación en la página dos de la Forma 504 enmendada. Deberá adjuntarse una copia de la declaración federal enmendada.

Cambios en su declaración federal

Si el Servicio de Impuestos Internos realiza algún cambio en su declaración federal, usted debe notificar al Estado de Maryland. Envíe la notificación a la División Administrativa de Ingresos dentro de los 90 días de la determinación final de los cambios del Servicio de Impuestos Internos.

Si presenta una declaración federal enmendada de fiduciario que modifique su declaración de Maryland, debe presentar una declaración de Maryland enmendada.

Si su declaración original indicó un reembolso

Si espera un reembolso de su declaración original, no presente una declaración enmendada hasta no haber recibido su cheque de reembolso. Luego cobre el cheque; no lo devuelva. Si su declaración enmendada indica un reembolso menor, envíe un cheque por la diferencia con la declaración enmendada. Si su declaración enmendada indica un reembolso mayor, la División Administrativa de Ingresos extenderá un cheque de reembolso adicional.

Información adicional

No presente una declaración enmendada hasta que transcurra el tiempo suficiente para permitir que se procese la declaración original. Para declaraciones del corriente año, permita que pasen al menos seis semanas.

Por lo general, debe presentar su reclamación de reembolso dentro de los tres años desde la fecha en que presentó su declaración original o dentro de los dos años desde la fecha en que se pagó el impuesto, la que sea posterior. Una declaración presentada con anticipación se considera presentada en la fecha de vencimiento.

Una reclamación de reembolso basada en una pérdida neta de operación federal aplicada a años anteriores debe presentarse dentro de los

tres años posteriores a la fecha de vencimiento de la declaración para el año tributario de la pérdida neta de operación.

Si la reclamación de reembolso resultara de un ajuste federal o de la decisión final de un tribunal federal de más de tres años desde la fecha de la presentación de la declaración o de más de dos años desde la fecha en la que se pagó el impuesto, debe presentarse una reclamación de reembolso dentro de un año de la fecha del ajuste o de la decisión final.

Si la reclamación de reembolso resultara de una notificación recibida de otro estado por impuestos sobre el ingreso adeudados de más de tres años desde la fecha de la presentación de la declaración o de más de dos años desde la fecha en la que se pagó el impuesto, debe presentarse una reclamación de reembolso que resulte de un crédito por impuestos pagados al estado dentro de un año desde la fecha de la notificación de que se adeuda el impuesto del otro estado.

Si el reclamo de reembolso o el crédito por pago en exceso resultaran de una decisión final tomada por una junta administrativa o de una apelación de la decisión de una junta administrativa, de más de tres años desde la fecha de presentación de la declaración o de más de dos años desde el momento en que se pagó el impuesto, el reclamo de reembolso debe presentarse dentro de un año desde la fecha de la decisión final de la junta administrativa o de la decisión final del tribunal supremo ante la cual se presenta una apelación de la junta administrativa.

No se emitirán reembolsos menores de \$1.00. No se requieren pagos menores que \$1.00.

26 Instrucciones especiales para patrimonios en bancarrota

Se crea un patrimonio en bancarrota para un individuo conforme el Capítulo 7 (una liquidación) o el Capítulo 11 (una reorganización) bajo el Título 11 del Código de los Estados Unidos. El patrimonio en bancarrota se trata como una entidad tributable separada. Una entidad tributable separada no se crea cuando un individuo está en una administración del estado.

El fiduciario de un patrimonio en bancarrota del Capítulo 7 o del Capítulo 11 debe presentar la declaración del patrimonio y una declaración de Maryland si se requiere que el fiduciario o el fideicomisario presenten una declaración federal y tiene ingresos tributables de Maryland. El fiduciario debe usar la Declaración del Fiduciario de Maryland, Forma 504.

Para un individuo, la declaración del fiduciario es el mecanismo para pagar el impuesto. El cálculo se realiza sobre la base de la declaración del impuesto sobre el ingreso personal, Forma 502, y el impuesto se traslada a la declaración del fiduciario. El fiduciario de un deudor en bancarrota individual debe adjuntar la Forma 502 completa a la Forma 504. Trace una línea sobre los códigos de barras de la Forma 502 y escriba "Bankruptcy Estate" en el área para el nombre y la dirección.

El fideicomisario de un deudor corporativo u otra entidad en bancarrota, que tiene la posesión del patrimonio en bancarrota otorgada por orden judicial o que posee el título de toda o de casi toda la propiedad de una entidad en bancarrota, debe presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso para la entidad. El fiduciario deberá presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland si el fiduciario está obligado a presentar una declaración federal en nombre de la entidad en bancarrota y también tiene ingresos tributables de Maryland.

El fiduciario debe adjuntar a la declaración una notificación de la presentación del patrimonio en bancarrota emitida por el correspondiente tribunal de bancarrota.

27 Fideicomiso para gastos de funeral calificado

Un fiduciario puede presentar una declaración conjunta del impuesto sobre el ingreso del fiduciario que informe el ingreso de los fideicomisos para gastos de funeral administrados por ese fiduciario, en lugar de una declaración de fiduciario para cada fideicomiso. Marque la casilla Tipo de entidad 6. Adjunte un

anexo que indique el nombre, ingreso, impuesto estatal e impuesto local de cada fideicomiso individual. Sume las cantidades del impuesto estatal y anote el resultado en la línea 30. Sume las cantidades del impuesto local y anote el resultado en la línea 31. Complete la Forma 504 de acuerdo con las Instrucciones 16 a 19.

28 Información sobre la ley de información confidencial

El Artículo General de Impuestos del Código Comentado de Maryland autoriza a la División Administrativa de Ingresos a solicitar información sobre declaraciones de impuestos para administrar las leyes de impuestos sobre el ingreso de Maryland, incluso la determinación y recaudación de los impuestos correctos. La Sección 10-804 del Código dispone que usted debe incluir su número de identificación federal en la declaración que presente. Esto es así con el fin de que podamos saber quién es usted y podamos procesar su declaración y sus documentos.

Si no proporciona toda o parte de la información requerida, pueden rechazarse las exenciones, las exclusiones, los créditos, las deducciones o los ajustes, y puede deber más impuestos. Además, la ley dispone multas por no suministrar la información requerida por la ley o por los reglamentos.

Puede consultar cualquiera de los comprobantes que se encuentran en poder de la División Administrativa de Ingresos que contienen información personal sobre usted. Usted puede revisar tales comprobantes y tiene determinados derechos a enmendarlos o corregirlos.

Según lo autoriza la ley, la información que se proporciona a la División Administrativa de Ingresos puede suministrarse al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos, a un funcionario adecuado de cualquier estado que intercambie información sobre impuestos con Maryland y a un funcionario de este Estado que tenga derecho a acceder a la información que esté dentro de la capacidad oficial de dicho funcionario. La información puede obtenerse con una orden legislativa o judicial adecuada.